

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CONVOCATORIA

**POR LA ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS II.EE DEL
AMBITO DE LA UGEL URUBAMBA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES
TECNICAS ADJUNTAS.**

LUGAR DE PRESENTACION

- MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA (EN SOBRE CERRADO)
- MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

- DEL 04 AL 06 DE MARZO DEL 2026

HORARIO

- 08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.
- DECLARACIONES JURADAS
- COPIA DE DNI
- DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN OFERTADO.
- FICHA TÉCNICA O ESPECIFICACIONES DEL BIEN OFERTADO

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ADICIONAL SE REALIZA
CON EL AREA USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000035

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00034

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.
Concepto : POR LA ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS I.E.E DEL AMBITO DE LA UGEL URUBAMBA JUEGOS Y PINCE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1924	UNIDAD	235200050739	JUEGO ARENA MÁGICA PARA MOLDEAR X 300 g DE 6 MOLDES		
4415	UNIDAD	290500030086	PINCEL DE CERDA BLANCA N° 12 REDONDO		
7240	UNIDAD	290500030108	PINCEL DE CERDA BLANCA N° 16 PLANO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **POR LA ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL URUBAMBA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS**, de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del 20.....

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
N° Telefónico:
Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2026

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE
PARA LA DISTRIBUCIÓN A II.EE. DEL ÁMBITO DE L AUGEL URUBAMBA
DOTACION 2026**

Órgano y/o Unidad Orgánica:

- Area De Gestión Pedagógica – Oficina de Abastecimiento
UGEL Urubamba

Denominación de la contratación:

- ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA DISTRIBUCIÓN A II.EE. DEL
ÁMBITO DE L AUGEL URUBAMBA DOTACION 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la adquisición de material fungible para las II.EE. del ámbito de la UGEL Urubamba es garantizar el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas durante el año lectivo, asegurando condiciones óptimas para el proceso de enseñanza–aprendizaje.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de material fungible destinado a las Instituciones Educativas (II.EE.) del ámbito de la UGEL Urubamba, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas durante el periodo lectivo vigente.

El material fungible comprende bienes de consumo que, por su naturaleza, se agotan con el uso y requieren reposición periódica, tales como útiles de escritorio, papelería, insumos para impresión, materiales didácticos básicos y otros suministros necesarios para el funcionamiento diario de las II.EE.

La adquisición deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas, considerando criterios de calidad, durabilidad y funcionalidad, así como las normas vigentes del sistema de abastecimiento del sector público. Asimismo, el proveedor deberá garantizar la entrega oportuna, en las cantidades y lugares previamente determinados, asegurando que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.

El requerimiento responde a la necesidad de mantener la operatividad institucional y fortalecer el proceso de enseñanza–aprendizaje en las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional.

III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

3.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

3.2. SISTEMA DE ENTREGA

"NO APLICA"

3.3. PLAZO DE ENTREGA





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de (quince) **15 DIAS CALENDARIOS** contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o la firma del contrato, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

3.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el **Almacén Central de la UGEL Urubamba, ubicado en la urbanización la Campiña, Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba y Departamento de Cusco.** En el horario siguiente: **De lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas**

3.5. PENALIDADES

3.5.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

3.6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados del Cusco.
- Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) - Sede Regional.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****4.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de material fungible (útiles de escritorio y materiales de papelería) para garantizar el equipamiento y abastecimiento oportuno de las Instituciones Educativas (I.I.EE.) pertenecientes a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Urubamba.

Esta adquisición busca asegurar que los docentes y estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Modalidades (CEBE/CEBA) cuenten con los recursos físicos necesarios para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, promoviendo el cumplimiento de los compromisos de gestión escolar y el cierre de brechas de recursos educativos en la provincia de Urubamba.

4.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**A. Descripción y cantidad de los bienes**

Nº	ITEN	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida
1	235200050739	Juego de arena mágica para moldear x 300 g de 6 moldes	1924	Unidad
2	290500030086	Pincel de cerda blanca N.º 12 redondo	4415	Unidad
3	290500030108	Pincel de cerda Blanca N.º 16 Plano	7240	Unidad

B. Características Técnicas

☐ **Calidad del Material:** Los insumos de papelería (papel bond, cartulinas, papelotes) deben poseer un gramaje uniforme, sin porosidades excesivas ni manchas, aptos para escritura manual e impresión.

☐ **Inocuidad (Seguridad):** Todo material manipulable por estudiantes (pegamentos, plumones, plastilinas, témperas) debe contar obligatoriamente con el **Registro Sanitario y Autorización Sanitaria** vigente emitida por DIGESA, garantizando que son productos **No Tóxicos**.

☐ **Presentación:** Los bienes deben entregarse en sus empaques originales de fábrica, los cuales deben ser resistentes para proteger el contenido durante el traslado a las zonas rurales de Urubamba.

C. Garantía comercial

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad

Período de garantía: Mínimo un año.

4.3. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**A. CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

- **Responsable de la Recepción Física:** La recepción física de los bienes estará a cargo del **Equipo de Logística - Almacén Central de**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

la UGEL Urubamba, ubicado en la urbanización la Campiña, Urubamba. El responsable de Almacén verificará la cantidad, el estado de los empaques y que los bienes correspondan a lo detallado en la Guía de Remisión y Orden de Compra.

- **Responsable de Brindar la Conformidad:** La conformidad de los bienes será otorgada por el **Área de Gestión Pedagógica (AGP)**, en coordinación con el responsable de Almacén.

La conformidad se emitirá tras verificar que las características técnicas (gramaje del papel, no toxicidad de útiles, marcas y calidades) cumplan estrictamente con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato.

B. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por 5 días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, una vez entregada la totalidad de los bienes y otorgada la conformidad final.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del **RESPONSABLE DE ALMACEN - Almacén Central de la UGEL Urubamba**.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Área De Gestión Pedagógica AGP.
- Comprobante de pago. (Factura)
- Copia de la Orden de Compra, Guía de Remisión debidamente sellada por Almacén y el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) actualizado.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en oficina de abastecimiento, sito en Jr. Bolognesi N° 541, Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba y Departamento de Cusco

C. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

D. Garantías

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115 y 116 de su





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Reglamento.

E. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco². En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

F. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

G. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

¹ Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

1. Riesgo de incumplimiento en la calidad de los materiales (Vicios Ocultos):

- ✓ **Descripción:** Entrega de materiales que no cumplen con el gramaje (papel), toxicidad (pegamentos) o durabilidad (plumones secos) especificados.
- ✓ **Acción de mitigación:** Realizar muestreos aleatorios durante la recepción y exigir certificados de calidad/sanitarios (DIGESA) vigentes.

2. Riesgo de retraso en la entrega por dificultades logísticas (Geografía):

- ✓ **Descripción:** Demoras en la llegada del material al Almacén de Urubamba debido a bloqueos de vías, fenómenos climáticos (temporada de lluvias) o fallas del transportista del proveedor.
- ✓ **Acción de mitigación:** Establecer un cronograma de entregas con margen de seguridad y exigir al proveedor un plan de contingencia para la distribución en la zona.

3. Riesgo de daños durante el transporte y descarga:

- ✓ **Descripción:** Deterioro de materiales frágiles (cartulinas dobladas, papel humedecido, envases de silicona rotos) por embalaje inadecuado o mala manipulación.
- ✓ **Acción de mitigación:** Especificar embalajes en cajas de cartón corrugado de doble pared y rotulado de "Fragil". No otorgar conformidad a bienes con empaque original violentado.

4. Riesgo de desabastecimiento por falta de stock del proveedor:

- ✓ **Descripción:** El proveedor gana la buena pro pero no cuenta con la cantidad suficiente de marcas específicas solicitadas en el mercado nacional.
- ✓ **Acción de mitigación:** Verificar la capacidad operativa y financiera del postor durante el proceso de selección y establecer penalidades disuasivas por incumplimiento total o parcial.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL - URUBAMBA



Prof. Mayra Cárdenas Linares
ESPECIALISTA EDUC. INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL - URUBAMBA

Prof. Mayra Cárdenas Linares
ESPECIALISTA EDUC. INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL URUBAMBA

Mg. Jessica Yanilda Pérez Huamantla
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL URUBAMBA

Mg. Carlos Cand Caballero
ESPECIALISTA - EDUCACIÓN FISICA